

**SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN
PISCÍCOLA**

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 211/2024, de 26 de noviembre de 2024, de la Directora General de Medio Ambiente.

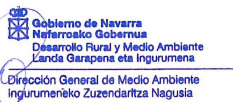
Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente** que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, veintiséis de noviembre de dos mil veinte y cuatro.

Ana Bretaña de la Torre



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapena eta Ingurumena
Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia

Directora General de Medio Ambiente

Resolución de la Directora General de Medio Ambiente	
OBJETO	Contratación de los trabajos de gestión del uso público del Parque Natural Señorío de Bértiz en los años 2025, 2026, 2027 y 2028.
REFERENCIA	Código Expediente: 00001119-2024-000082
UNIDAD GESTORA	Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola. Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas

El Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola está tramitando un expediente de contratación para la Gestión del uso público en el Parque Natural Señorío de Bertiz en los años 2025, 2026, 2027 y 2028 mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola ha emitido un informe razonado exponiendo la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, idoneidad del objeto para satisfacerlas, características y valor estimado de las prestaciones objeto del contrato, adecuación del precio al mercado, la vinculación de los criterios de adjudicación con el objeto del contrato, la elección del procedimiento de contratación y los criterios de solvencia, las necesidades específicas y circunstancias que afecten a las personas destinatarias de los bienes o servicios.

Además del informe de necesidad, en el expediente constan los pliegos reguladores de la contratación, el documento de reserva de crédito, el Informe jurídico y la fiscalización de la Intervención, por lo que procede dictar resolución motivada aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y la autorización del gasto.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

- 1º. Aprobar el expediente de contratación de los trabajos de Gestión del uso público en el Parque Natural Señorío de Bertiz en los años 2025, 2026, 2027 y 2028.

El contrato se adjudicará con fecha de inicio de ejecución el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, y se podrá prorrogar anualmente hasta completar cuatro años como máximo. El presente contrato tiene un precio máximo de licitación para 2025 de 175.171,36 €, IVA excluido (211.957,35 €, IVA incluido).

El presupuesto previsto para la ejecución del contrato asciende a la cantidad de 873.607,68 € (IVA incluido) para los ejercicios presupuestarios comprendidos entre 2025

2107/2024-00001119-2024-000082-211/2024-2



y 2029 (diciembre de 2028 se abona con cargo al presupuesto de gastos de 2029). La distribución del gasto, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, será de la siguiente manera:

- 201.957,35 € con cargo a la partida del presupuesto de gastos de 2025, equivalente a la partida 740003 74300 2100 456303 “Mantenimiento de espacios naturales y protección de especies silvestres”, del presupuesto de gastos de 2024.
- 216.027,43 € con cargo a la partida del presupuesto de gastos de 2026, equivalente a la partida 740003 74300 2100 456303 “Mantenimiento de espacios naturales y protección de especies silvestres”, del presupuesto de gastos de 2024.
- 220.293,51 € con cargo a la partida del presupuesto de gastos de 2027, equivalente a la partida 740003 74300 2100 456303 “Mantenimiento de espacios naturales y protección de especies silvestres”, del presupuesto de gastos de 2024.
- 224.717,31 € con cargo a la partida del presupuesto de gastos de 2028, equivalente a la partida 740003 74300 2100 456303 “Mantenimiento de espacios naturales y protección de especies silvestres”, del presupuesto de gastos de 2024.
- 10.612,08 € con cargo a la partida del presupuesto de gastos de 2029, equivalente a la partida 740003 74300 2100 456303 “Mantenimiento de espacios naturales y protección de especies silvestres”, del presupuesto de gastos de 2024.

2º. Aprobar los pliegos reguladores de contratación.

3º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.

4º. Autorizar un gasto de 211.957,35 € con la siguiente distribución presupuestaria:

- 201.957,35 € con cargo a la partida del presupuesto de gastos de 2025, equivalente a la partida 740003 74300 2100 456303 “Mantenimiento de espacios naturales y protección de especies silvestres” del presupuesto de gastos de 2024, para atender el gasto del contrato en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2025.
- 10.000 € con cargo a la partida del presupuesto de gastos de 2026, equivalente a la partida 740003 74300 2100 456303 “Mantenimiento de espacios naturales y protección de especies silvestres”, del presupuesto de gastos de 2024, para atender el gasto del contrato en el mes de diciembre de 2025.

5º. Anunciar este contrato en el Portal de Contratación de Navarra.

6º. Trasladar esta Resolución al Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola y a la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

Pamplona, LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE. Ana Breña de la Torre



